

RESOLUCION N° 9713

TERESA MINUCHE DE HERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Coronel (r) Gustavo Izurieta Ugarte, en su calidad de A.oderado de la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), una sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Colombia, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal, por Resolución N° 089, dictada por el señor Intendente de Compañías Anónimas, el 22 de septiembre de 1965, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador,

QUE con este objeto, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: a) Copia certificada de la Resolución de la Junta Directiva de la compañía colombiana denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la Sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00); b) Copia certificada de la Resolución N° 614, de 30 de octubre de 1979, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), de nacionalidad colombiana, para que efectúe una inversión extranjera directa, en dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numerario, o el equivalente a TRESCIENTOS MIL SUCRES (S/. 300.000,00), en el aumento del capital asignado a la Sucursal de dicha compañía en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DCI-IA-80-00083, de 6 de febrero de 1980, y el Memorandum N° SC-DIA-80-246, de 12 de febrero de 1980, mediante los cuales se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), constante en la escritura pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

J. I.

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorandum N° DJ-CA-80-007, de 16 de octubre de 1980, emite informe favorable para el aumento del capital asignado de la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA);

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 300.000,00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada Compañía Extranjera en el Ecuador asciende a la suma de -- QUINIENTOS MIL SUCRES (\$/. 500.000,00), de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la compañía, constante en la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), de 18 de octubre de 1965, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía, en los términos de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, realizada ante el Notario Segundo del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera denominada "AEROVÍAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), que consta bajo el N° 592 del Registro Mercantil. Tomo 96, el 27 de septiembre de 1965, la presente aprobación del aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

h.

. / .

RESOLUCION N° 9713

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Coronel (r) Gustavo Larrea Ugarte, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "AERONAVIA NACIONAL DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), una sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con permiso para operar en el Ecuador a través de un sucursal, por Resolución N° 069, dictada por el señor Intendente de Compañías Andinas, el 22 de septiembre de 1965, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto, y en cumplimiento de los disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: a) copia certificada de la Resolución de la Junta Directiva de la Compañía colombiana denominada "AERONAVIA NACIONAL DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador a la suma de QUINIENTOS MIL SUAVES (\$/ 500.000,00); b) copia certificada de la Resolución N° 614, de 30 de octubre de 1979, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración autoriza a la Compañía Extranjera denominada "AERONAVIA NACIONAL DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), de nacionalidad colombiana, para que efectúe una inversión extranjera directa, en dólares norteamericanos, mediante nuevo aporte en numerario, por el equivalente a TRESCIENTOS MIL SUAVES (\$/ 300.000,00), en el aumento del capital asignado a la sucursal de dicha compañía en el Ecuador;

QUE el Departamento de Inspección y Auditoría de este Superintendente ha presentado el Informe N° DCI-1A-80-00083, de 6 de febrero de 1980, y el Memorandum N° SC-DIA-80-246, de 12 de febrero de 1980, mediante los cuales se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Compañía Extranjera denominada "AERONAVIA NACIONAL DE COLOMBIA S.A." (AVIANCA), constante en la Escritura Pública de 6 de noviembre de 1979, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;